



**MEMORIA FINAL DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y AFINES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

El artículo 49 del Decreto legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Presidente o presidenta y del Gobierno de Aragón, indica que se debe elaborar una memoria final que actualice el contenido de la memoria justificativa y de la memoria económica y que se acompañara al proyecto de disposición general para su posterior aprobación.

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, fue dictada Orden de 27 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de establecimiento del currículo del título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines para la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con dicha orden, desde la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se elaboró el proyecto de orden, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según se establece en el artículo 44 del Decreto legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se solicitó, con fecha 13 de abril de 2023, informe preceptivo al proyecto de orden del título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, a la Secretaría General Técnica y es informado el 25 de abril de 2023.

Tras el informe de la Secretaría General Técnica, el Director General de Innovación y Formación Profesional ordenó someter a información pública el proyecto de orden, mediante Resolución de 26 de abril de 2023 (Boletín Oficial de Aragón nº 85, de 08/05/2023).

Asimismo, en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se envió dicho proyecto a las entidades que se consideraban que les pudiera afectar el proyecto de orden con el fin de que pudieran emitir las correspondientes valoraciones al texto.



Además, en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, se envió dicho proyecto a a las secretarías generales técnicas de los departamentos afectados para que formularan las sugerencias oportunas y también a otros órganos de consulta y asesoramiento.

De igual modo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y participación Ciudadana de Aragón, se remitió al Portal de Transparencia: Orden de inicio, Memoria justificativa, Memoria económica, Informe de impacto de género, Informe de impacto por razón de discapacidad, Certificado publicación Consulta pública, Informe de la Secretaría General Técnica, Proyecto de Orden currículo y Resolución de información pública.

Posteriormente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.1.a) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo de Consejos Escolares de Aragón, con fecha 27 de abril de 2023 se remitió escrito del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón al Sr. Presidente del Consejo Escolar de Aragón, solicitando informe sobre dicho Proyecto de Orden.

Con fecha 30 de mayo de 2023, se emitió informe por el Consejo Escolar de Aragón, con sus consideraciones.

También se procedió a someter dicho Proyecto de Orden al informe del Consejo Aragonés de Formación Profesional, habiendo sido informado favorablemente en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional que ha tenido lugar el 9 de junio de 2023.

También, una vez cumplido el periodo de trámite de audiencia pública, se elaboró la memoria tras audiencia pública donde se reflejaron las sugerencias y alegaciones, así como el tratamiento dado a las mismas

Con fecha 14 de junio de 2023 se solicitó a la Dirección General de Servicios Jurídicos el informe jurídico sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

Se recibe, con fecha 26 de junio de 2023, el informe nº 325/2023 de la Dirección General de Servicios Jurídicos no indicando sugerencias y recomendaciones,

Con fecha 29 de junio de 2023, se solicita al Consejo Consultivo de Aragón, dictamen sobre el proyecto de orden por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines para la Comunidad Autónoma de Aragón.



Se recibe, el 28 de julio de 2023, del Consejo Consultivo de Aragón el dictamen nº 148/2023 siendo favorable y en el que nos indican la siguiente sugerencia:

En el punto 27, se sugiere sustituir la expresión «del presente título», por «de este título» en la disposición adicional segunda. En primer lugar, por resultar más acorde a las reglas de la lengua española el empleo del adjetivo demostrativo «este», dado que el adjetivo «presente», tal y como lo define la Real Academia Española en su diccionario, se refiere a «quien está delante o en presencia de alguien, o concurre con él en el mismo sitio»; y, en segundo lugar, por razones de diaphanidad comunicativa.

Se atiende la sugerencia y se aplica al texto del proyecto de orden.

Con esta memoria final se concluye la tramitación previa del proyecto de orden y se propone para su aprobación.

Firmado electrónicamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Antonio Martínez Ramos